

Quito, a 20 de Febrero del 2013

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA BOSTON S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y en calidad de Comisario, presento el informe sobre los Estados Financieros preparados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2012.

Debo informar que he recibido toda la colaboración por parte de la Gerencia y la Contabilidad de la Compañía durante el año 2012, pudiendo así llevar a cabo la labor de Comisario. Se ha realizado la revisión de la información sobre operaciones administrativas, así como también sobre el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 del 2012, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes a dicho período, debidamente firmados por la señora Gerente General y la Contadora de la Compañía.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones emanadas de la Junta General, así como con las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como de la de Compañías.

En lo que respecta a lo societario, la Compañía lleva sus actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones, en los archivos para el efecto.

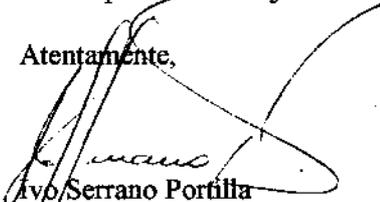
Al analizar la Contabilidad del período 2012 debo informar que las cifras que se muestran en los Estados Financieros, son razonables, se apegan a la aplicación de las políticas contables; dichas políticas se apegan ya a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), siendo el marco adecuado para las transacciones del primer año bajo NIIF y se ha concluido acertadamente la correspondiente transición, habiéndose logrado el análisis y registros de los asientos de ajustes pertinentes, a fin de generar para el año 2012 los estados financieros comparativos bajo dichas normas.

Es importante mencionar que la mayor afectación de las NIIF en los estados financieros se dio por el efecto de los cálculos de beneficios sociales a los empleados, jubilación patronal y desahucio, ya que la composición del personal en la compañía tiende a mantenerse sin rotación y con una alta estabilidad.

Respecto de materia tributaria, la compañía ha declarado y pagado sus obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones de la Fuente y de IVA, Anticipos al impuesto a la renta, e Impuesto a la Renta sobre los resultados obtenidos y dentro de los plazos señalados por la ley. Cabe señalar que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Finalmente no tengo sino que agradecer la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario que he cumplido de la mejor forma posible.

Atentamente,


Avo Serrano Portilla
Comisario
C.P.A. 25994